



MATERIA: SEMINARIO TALLER DE INTEGRACION

PROFESORA: LIC. DIANA SCHULMAN

ALUMNA: LIDIA ROXANA MARTIN

ENTREGA FINAL

TITULO DEL TRABAJO

**LA ENSEÑANZA DE LOS EJES TRANSVERSALES EN LA MATERIA
ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL**

INDICE TENTATIVO

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- OBJETIVO
- 3.- METODOLOGIA
- 4.- MARCO TEORICO
- 5.- DESARROLLO
 - 5.1.- CUESTIONES GENERALES PREVIAS
 - 5.2.- UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR
 - 5.3.- RESULTADO DE LAS ENCUESTAS
 - 5.4.- ANALISIS DE LOS RESULTADOS ENCUESTADOS
 - 5.5.- PROPUESTAS A MODO DE APORTE
 - 5.6.- CUADRO CON EL TEMARIO PRINCIPAL DE LA MATERIA, LOS EJES TRANSVERSALES, LOS CONCEPTOS TRATADOS EN CADA UNIDAD Y LAS SUGERENCIAS METODOLÓGICAS RELACIONADAS
 - 5.7.- EN RESÚMEN
- 6.- CONCLUSION FINAL

DIANA R. SCHULMAN
Lic. en ECONOMIA
Mg. en EDUCACION
Dra. en CS. SOCIALES

Muy buen trabajo.

Lo (Dra.)

7.- BIBLIOGRAFIA

8.- ANEXOS

I.- Caratula del plan de estudios 1997.

II.- Programa de la materia ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL

III.- Encuesta circularizada.

Los ejes transversales han sido incorporados al Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Economicas en el año 1997.

Lo enfocamos intentando determinar si dichos ejes se dan o no, o sea si forman o no parte del currículo oculto, si esta previsto en el programa, si formaría parte del currículo real, y si es importante o no abordarlo y por que.

El tema que tratamos de investigar es "SE ENSEÑAN LOS CONTENIDOS DE LOS EJES TRANSVERSALES previstos en el Plan de Estudio del año 1997 en la materia ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL correspondiente a la Carrera de Contador Público.

Habiendo realizado una indagación preliminar hemos detectado que el tema es de interés ya que no ha sido estudiado ni formalizado ninguna investigación en esta materia. Tampoco hay material publicado en relación puntualmente al mismo. Con lo cual vale la pena realizar un aporte de investigación.

Algunos autores que estudiaron el tema y han sido base para nuestro trabajo son:

1.- Aquel, Sandra. Diciembre de 2010. La ética como eje transversal en la formación del contador público. Publicado en Actualidad Contable FACES. Año 13 Nro. 21 –Merida Venezuela (5-16)

2.- Yus Rafael –(Segunda Edición 1998)- "Temas Transversales: Hacia una nueva escuela". Ed. Graó Barcelona -

3.- Molina Contreras Denyz Luz – Ejes Transversales en el currículo universitario: experiencia de la carrera de derecho. Ciencias & Cognición 2007, Vol 10:132-146 http://www.sumarios.org/sites/default/files/pdfs/52423_6138.PDF

Delimitamos el alcance al programa de la materia que dictamos, ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL y a los ejes transversales previstos en el currículo del plan de estudios 1997 para contador público. Circunscribimos –en cuanto al momento temporal- actual, o sea a lo que HOY se da, y la importancia que HOY tiene el estudio de dichos ejes transversales en esta materia y para esta población de estudiantes.

Debemos aclarar que el estudio lo hemos realizado sobre algunos cursos, que dictamos en los últimos 5 (cinco) años, esto es desde el 2007 al 2012 y los de la Dra. Ratibel en un rango anual del 2004 al 2010.- de la Materia Actuación Profesional Judicial, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de ciencias Económicas. Los cursos tienen entre 8 y 10 alumnos por cada cuatrimestre.

En materia de factibilidad, toda vez que se trata de supuestos concretos, el aula, un programa curricular, clases presénciales, y un plan de estudios del año 1997, es acotado el material y universo de estudio, con lo cual se hizo factible el estudio e investigación del tema seleccionado.

2.- OBJETIVOS:

Partiendo de nuestra concepción de que estos ejes son importantes en la formación de futuros profesionales, nos propusimos investigar y determinar si los ejes transversales curriculares son desarrollados y aplicados en la materia Actuación Profesional Judicial, que se dicta en la carrera de contador público, ya sea dentro del currículo real u oculto.

3.- METODOLOGIA

Revisamos el plan de estudios 1997. Tomamos del mismo los EJES CURRICULARES

Los objetivos particulares son los siguientes:

- Determinar la importancia de los ejes transversales en el plan de estudio de la carrera de Contador Público
- Relevar la existencia de ejes transversales en el programa de la asignatura Actuación Profesional Judicial.
- Detectar si se lleva a cabo el dictado de los mismos y detectar con qué metodología se dictan dichos ejes transversales-
- Proponer sugerencias metodológicas relacionadas para mejorar el actual dictado, si correspondiere, incorporando además contenidos específicos referidos a los ejes Éticos, Ecológicos y de Desarrollo Humano.

En primer lugar, como hemos mencionado, estudiamos si son desarrollados en la materia como currículum real u oculto, lo cual demostramos analizando lo que damos en nuestros cursos en los últimos 5 (cinco años) y los que otros colegas dictan en los suyos.

Dicho relevamiento lo realizamos por un lado revisando el cronograma cuatrimestral de los temas dados en nuestros cursos en las clases y en el caso de otros cursos, con entrevistas personales a los docentes a cargo y auxiliares que hayan dictado y /o se encuentren dando la materia en la actualidad.

Hemos confeccionado un cuestionario con preguntas básicas a completar por los docentes y en otros casos preguntas orales en entrevistas convocadas a tal fin con interrogatorio a viva voz.

Para la investigación del presente trabajo hemos circularizado a dos docentes la encuesta escrita que figura en el anexo III. Estas dos profesoras hicieron una encuesta por cada cuatrimestre por cada curso. En los mismos hay una población de 8 a 10 alumnos por curso, y tomo un periodo de los últimos cinco años en dos cursos, lo que hacen un total de 10 encuestas.

4.- MARCO TEORICO

El Doctor Molina Contreras Denyz Luz –Setiembre de 2013.- “Ejes Transversales en el currículum universitario: experiencia de la carrera de derecho” considera el significado de los ejes transversales en el currículum universitario y sus implicaciones en la formación integral del estudiante universitario por su dinámica globalizadora e

integradora de los aprendizajes y enfatiza los ejes transversales como temas que emergen de las necesidades del contexto inter- y extra-universitario, de sus principales actores, que deben ser asumidos durante el proceso formativo de los estudiantes universitarios.”

Por su parte, Yus Rafael en “Temas Transversales: Hacia una nueva escuela” entiende que de poco sirve sermonear sobre ciertos valores si éstos no son objeto de aprendizaje, si no se planifican unidades didácticas en las que se trabajen expresa y sistemáticamente los contenidos concretos de los temas transversales. Para ello hay que partir del tipo de organización de los elementos de la unidad que sea más adecuada, en función de los fines, de los recursos, etc

Otra autora que desarrolla el tema es la Contadora Pública Marta Aquel quien expone la necesidad de incluir el debate ético no solo en la materia sino a lo largo de la carrera del contador público. Propone la misma “la exploración de diferentes teorías” tratando de identificar preguntas tales como: ¿existe relación entre ética y economía?; ¿cómo actuar, cómo proceder, responsablemente?; ¿qué lugar ocupan los juicios de valor en la investigación contable?; entre otras.

A través del análisis de las mismas se puede concluir que existen tres áreas en el currículo que permitirían contemplar el tipo de reflexión que plantean esas preguntas. La primera se encuentra constituida por las materias de contenido social, la segunda por las prácticas profesionales, y la tercera por las materias centradas en la teoría contable.

5.- DESARROLLO

5.1.- Cuestiones generales previas

En el Plan de estudio, que se encuentra disponible en el sitio <http://www.uba.ar/download/academicos/carreras/contadorpublico.pdf> ilustra acerca de esta temática.

La misma nos da cuenta de lo siguiente:

a) El plan de Estudios prevé para la carrera de contador público: una duración estimada: 5 años.

Ciclo General: presenta dos tramos de 6 materias cada uno.

Primer tramo:

Ciclo Básico Común

Análisis Matemático I, Economía, Sociología, Metodología de las Ciencias Sociales, Álgebra, Historia Económica y Social General

Segundo tramo

Teoría Contable, Estadística, Historia Económica y Social Argentina, Microeconomía I, Instituciones del Derecho Público, Administración General.

Al finalizar este ciclo se otorgará un Diploma de Estudios Universitarios Generales con la mención que se resuelva oportunamente.

Ciclo Profesional: formación profesional en el campo de la carrera.

Primer tramo

Instituciones de Derecho Privado, Sistemas Administrativos, Tecnología de la Información, Cálculo Financiero, Macroeconomía y Política Económica, Administración Financiera.

Segundo tramo

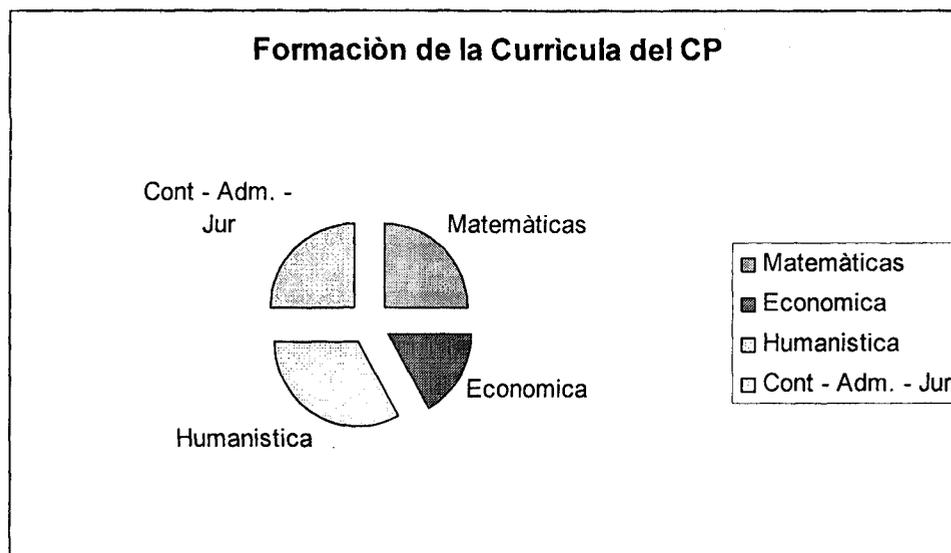
Gestión y Costos para contadores, Sistemas Contables, Contabilidad Patrimonial, Sistemas de Costos, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Auditoría, Teoría y Técnica Impositiva I, Teoría y Técnica Impositiva II, Derecho Económico I, Derecho Económico II, Actuación Profesional Judicial, Seminario de Integración y Aplicación, Electiva u Optativa.

Materias electivas u optativas: El listado de materias electivas u optativas es indicativo; puede cambiar parcialmente en los distintos cuatrimestres.

b).- La formación de la currículum

Las materias básicas en número de doce apuntan a dar al estudiante una formación introductoria a las grandes áreas que conforman la futura labor profesional del contador público, apoyada en una metodología de abordaje de las ciencias sociales

donde existe una equilibrada proporción de herramientas matemáticas en el orden del 25%, la economía en el 17%, las humanísticas en el 33%, y 25% restante lo comparten entre la contable, la administración y las ciencias jurídicas, lo que abre el panorama imprescindible para adentrarse en el amplio campo de la etapa superior de la carrera, que facilitará a los futuros graduados a trabajar en forma independiente o bajo relación de dependencia con la requerida seguridad y destreza.



c).- El perfil del contador público:

La carrera de Contador Público –según el Plan de Estudios- tenderá a formar un graduado con conocimientos aptitudes y habilidades para:

- Intervenir en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades públicas y privadas;
- Intervenir en la definición de misiones, objetivos y políticas de las organizaciones, siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones e incorporando valores éticos al cumplimiento de sus responsabilidades sociales hacia la comunidad;
- Intervenir en la implementación de estructuras, sistemas y procesos administrativos-contables;
- Intervenir en el diseño de sistemas de información y decisión para el logro de los objetivos de la organización;
- Intervenir en la preparación y administración de presupuestos, en la evaluación de proyectos y en los estudios de factibilidad financiera en empresas públicas y privadas;
- Diseñar e implementar sistemas de control de gestión y auditoría operativa;
- Integrar equipos interdisciplinarios con otras áreas del conocimiento;
- Actuar como perito, administrador, interventor o árbitro en ámbito judicial;
- Dictaminar sobre la razonabilidad de la información contable destinada a ser presentada a terceros, efectuar tareas de auditoría externa;
- Participar en el diseño de las políticas tributarias;

- .-Asesorar en relación con la aplicación e interpretación de la legislación tributaria;
- .-Intervenir en la constitución, fusión, escisión, transformación, liquidación y disolución de sociedades y asociaciones;
- .-Diagnosticar y evaluar los problemas relacionados con la medición y registro de las operaciones de la unidad económica en sus aspectos financieros, económicos y sociales, tanto en el sector público como en el privado;
- .-Diseñar, implantar y dirigir sistemas de registración e información contable;
- .-Ejecutar las tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación vigente.

d). -El campo profesional

Es vasto, diversificado, y de significativa relevancia en todo lo que se refiere al análisis, planeamiento, organización, implantación, y control de actividades de la gestión empresarial integral en el ámbito administrativo contable, judicial, impositivo, etc. lo que abarca implantar políticas, sistemas, métodos, procedimientos y otros medios modernos que faciliten el proceso de registración y de información para usuarios externos así como internos o gerenciales.

A tales efectos veinte materias debidamente diseñadas para el segundo tramo profesional en una proporción del 25% para el área contable, 20% para las ciencias jurídicas y 55% en conjunto para la administración e informática, economía, finanzas, impuestos, seminarios especializados y asignaturas optativas que facilitan una especial oportunidad para adquirir conocimientos de alto contenido técnico de cualquiera de las carreras que brinda la Facultad, aportan al estudiante de este plano superior de la carrera, la profundización de sus saberes que le faciliten penetrar con seguridad en las entrañas de cualquier ente público como privado, persigan o no fines de lucro, para la eficaz y el eficiente manejo de sus áreas administrativo – contables en relación de dependencia o como profesional independiente y del control de gestión que aseguren el éxito de su gestión, ya sea en funciones ejecutivas (directivas y gerenciales) mandos medios u operativos o de control (síndico o auditor interno o externo).

Las actividades que se llevan a cabo responden a los conocimientos específicos recibidos que se inician con una amplia versación para el diseño de los sistemas contables, la puesta en funcionamiento de la estructura y funciones administrativo-contables y financieras de la organización con el soporte de las herramientas informáticas adecuadas. La preparación, análisis y emisión de estados contables, de costos y de carácter fiscal y previsional, la supervisión de la gestión mediante auditorías tanto interna como externa efectuando y firmando todo tipo de estados

contables, la verificación de la correcta liquidación de las obligaciones tributarias y todo cuanto se relacione con la marcha del ente sea como agente o alto directivo interno así como síndico de sociedades y consultor externo para la gestión de contratos y estatutos de cualquier tipo de sociedades, dirigir relevamientos de inventarios que sirvan de base para las operaciones de transferencia de negocios y fondos de comercio y como auxiliar de la justicia en aspectos de pericias y en las tareas de concursos y quiebras.

Las actividades más desarrolladas son las vinculadas con las tareas de auditorías internas y externas, medioambientales, de gestión, las de orden previsional e impositivas además de todo lo relativo al diseño, manejo e implantación de los sistemas contables de las entidades tanto públicas como privadas y las de orden pericial en todos los fueros judiciales.

Las menos desarrolladas apuntan a la profundización de la contabilidad de gestión concebida como sistema de información y de control superpuestos para hacer compatibles los objetivos con el cumplimiento de los mismos, la formalización de estados contables prospectivos que ayuden a las empresas a prever el futuro siguiendo en tiempo real el ciclo de vida de sus productos y servicios a través de tableros de prospección que faciliten supervisar mediante indicadores de resultado y de adecuación o estratégicos, la gestión interna y externa de cualquier ente con la solvencia y responsabilidad que sólo un contador puede brindar a la comunidad.

Igualmente el área financiera mediante el asesoramiento integral sobre mercados e instrumentos de financiación adecuados así como la computadorización de las tareas contables y de gestión, presentan vetas de trabajo importantes y esperanzadoras.

e).- Modalidades para desarrollar las actividades profesionales

Dadas las condiciones de interdependencia de las actividades, salvo las específicas que reglan las incumbencias del contador público que exigen la presencia externa del mismo como la de diseñar y emitir opinión sobre todo tipo de informe económico, financiero, impositivo, previsional y de gestión e interviniendo en compulsas y peritajes que den fe pública -de ahí su denominación-, todas las actividades antes enunciadas de gestión empresarial son posibles de desempeñar en forma independiente (sindicaturas en sociedades anónimas o en concursos y quiebras y asesor externo) o en relación de dependencia (gerente de área o alto directivo).

Por la alta variedad de conocimientos, el contador público puede actuar pues eficazmente como se desprende del párrafo precedente, en cualquier tipo de entidad pública o privada, persigan o no fines de lucro.

f).- Inserción laboral

En lo referente al contador público ha tenido menos restricciones ya que, por la variedad del conocimiento que le aporta la carrera, le facilita encajar perfectamente en tareas internas o externas de cualquier empresa tales como asesorar en materia impositiva o previsional, auditar los estados contables, realizar control interno y de gestión, intervenir en peritajes, liquidar averías en el transporte en general, intervenir en las transferencias de negocios, en la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de empresa y la cesión de cuotas sociales, administrar propiedades y tantas otras que son siempre necesario cubrir aunque sea vía contrato de trabajo temporal de desempeño profesional.

Dada la ampliación de requerimientos, los contadores públicos son cada vez más requeridos atento a la fe pública que merecen sus dictámenes en materias que le son propias tanto a nivel legal como de conocimientos específicos como la contable, económica, impositiva, laboral y la de control de gestión.

g).- Perspectiva de la carrera

El futuro de la carrera pasa por una etapa de especialización acentuada y por una corriente de reestructuración que apunta a separar más convenientemente el ámbito de preparación laboral para actuar en relación de dependencia como gerente de área o alto directivo, de la del profesional independiente como auditor o asesor impositivo o empresario en general, altamente especializado en el área impositiva y del asesoramiento en la gestión estratégica integral de los negocios.

A tales efectos nuestra Facultad se halla abocada a la actualización del currículo de la carrera para adaptarla a las nuevas realidades exigidas por el mercado laboral y profesional y de la actuación en el MERCOSUR, que es uno de los ámbitos naturales donde deben especializarse nuestros graduados en el muy corto plazo.

5.2.- Ubicación de la asignatura dentro de la estructura curricular:

Estructura funcional académica:

a) La carrera es de Contador Publico es una de cinco carreras que ofrece la facultad a saber: Actuario, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas de Información de las Organizaciones, y la que tenemos en estudio Contador Publico.

b) La materia pertenece al departamento pedagógico de Contabilidad. Es uno de los ocho departamentos pedagógicos en que se estructura nuestra facultad, a saber: Administración, Contabilidad, Derecho Economía, Humanidades, Matemáticas, Sistemas de Información y Tributación.

5.3.- Resultado de las encuestas

De la encuesta que hemos circularizado y que ha sido anónima, que obra en el anexo III se han obtenido las siguientes respuestas:

En relación al "área científica o tecnológica" hubo consenso en que todas las unidades temáticas del programa son tratados, con excepción de las unidades 4 y 5.

En relación al área "comprensión de resolución de situaciones complejas" Se ha relevado que las unidades 7, 8, 9, 10, 11,12 contienen situaciones de comprensión de resolución de situaciones complejas. No así las unidades 1 a 6.

Respecto al eje transversal "área ecológico y desarrollo humano" las docentes convienen en que las unidades 3, 7, 8,11 contiene dicho eje transversal, no así las unidades 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10, y 12.

Sobre el eje transversal correspondiente al "área ética" las docentes consensuaron en que el eje transversal "ético" es contemplado en las unidades 3, 6, 7, 8, 9, 10,11 y 12, no así en la , 2, 4 y 5

Por último respecto al eje "papel del estado", está contenido en todas las unidades temáticas de la materia.

Luego relevamos que hay consenso entre las docentes sobre la importancia de enseñar y tratar los ejes transversales ya que mejoran la formación profesional y personal de los estudiantes.

Al requerirles a los encuestados que informen sobre la herramienta pedagógica utilizada, la preferida por todos fue la clase magistral para la enseñanza de los mismos.

También dejaron constancia de que realizan, además, actividades recreativas y grupales para la enseñanza de la materia, utilizando herramientas tecnológicas fuera de las clases para trabajos en casa y trabajos de investigación.

Por último se arribó a la conclusión que todos los ejes transversales aportan simultáneamente a la vida profesional, personal y académica.

5.4.- Análisis de los resultados encuestados

Del estudio que hemos analizado surge que el eje transversal “área científica y tecnológica” toca prácticamente todas las unidades temáticas del programa Actuación Profesional Judicial, con excepción de dos unidades, lo que equivale a un diez del programa curricular.

De la consulta del eje transversal correspondiente a “comprensión de resolución de situaciones complejas” arribamos a que de la mitad del programa, la primer parte no contiene situaciones que puedan merituar resoluciones complejas de situaciones, pero si la segunda parte del programa. Prácticamente toda la segunda mitad del mismo, con lo cual podríamos inferir que la primer parte seria teórica y la segunda práctica y allí se realizarían prácticas incorporando soluciones –

Respecto del eje transversal “área ecológica y desarrollo humano” poco contiene esta temática. Solo en cuatro unidades, una al comienzo otras dos en la mitad del programa y una al final. El resto de las unidades temáticas no contienen puntos a desarrollar que contengan este eje transversal.

El eje transversal “área ética”, es analizado desde prácticamente todas las unidades temáticas del programa, con excepción de dos o tres unidades. Ello significa que la carga de dictado es importante y necesaria.

El eje correspondiente al “Papel del Estado” se toca en todas las unidades temáticas abordadas en la materia.

Es importante destacar que los docentes consideran el abordaje de dichos ejes en mayor o menor medida, es a los efectos de una mejor preparación del estudiante desde el punto profesional y personal.

Generalmente se les dictan a los estudiantes clases magistrales y algunos trabajos en grupo o individuales. No se han expandido en detallar las actividades donde se

utilicen herramientas tecnológicas, salvo los trabajos grupales e individuales domiciliarios.

Por último, en el impacto del tratamiento de los ejes transversales a lo largo de cada una de las unidades curriculares se ha coincidido en que lo es a fin de afianzar al estudiante como persona, para su vida profesional y para que continúe siendo estudioso a través de sus actividades académicas, que sugerimos continuar.

5.5.- Propuestas a modo de aporte

Se propone, tal como surge del cuadro –ver punto 5.6), a fin de tratar los ejes indicados en el párrafo anterior lo siguiente:

- a) para la unidad 3 se propone incrementar los encuentros, talleres y congresos para compartir conocimientos en el área pericial/ jurídica de los profesionales en ciencias económicas y la moral a veces olvidada.
- b) en la unidad 7 sería interesante introducir el estudio y las implicancias de aspectos controvertidos relacionados con el medio ambiente y su impacto social y humano. (Desechos de químicos, productos en mal estado, falta de aseguramientos, enfermedades en zonas geográficas próximas, etc.)

Este punto no es habitualmente muy expresado en los informes del Síndico, pero deberían introducirse algunos aspectos en la evaluación de los impactos que produce su incumplimiento.

- c) en la unidad Nro. 8 incorporar para la etapa falencial donde el Síndico obra de liquidador y/o administrador de la fallida, introduciríamos el estudio y las implicancias de aspectos controvertidos relacionados con el medio ambiente y su impacto social y humano tomando acción previa información al juzgado. (Desechos de químicos, productos en mal estado, falta de aseguramientos, enfermedades en zonas geográficas próximas, etc.). Si bien se deberían mencionar como hechos reveladores, deberían introducirse algunos aspectos en la evaluación de los impactos que produce y que haya producido su incumplimiento, a veces como factor detonante de una quiebra.

También y si bien la Ley de Concursos y Quiebras –LCQ- prioriza la formación de cooperativas para el mantenimiento de fuentes de trabajo, (PAPEL DEL ESTADO, ECOLOGICO, GEOGRAFICO Y DE DESARROLLO HUMANO) se deberán articular los conocimientos obtenidos durante la carrera, a efectos de

conocer el funcionamiento, su administración contable, impositiva y financiera. EJERCITACION: Casos Prácticos. Exposición en clase Por ultimo en la unidad 11 Ley de Seguros. Falta de aseguramiento, incidencia en temas ecológicos (Caso derrames petróleo por averías de buques, quiebra de compañías de seguros, falta de respuesta ante contingencias, derivación a situaciones económicas y falenciales, etc.).Defensa profesional en el ámbito del liquidador de averías. El papel de los estados respecto a las normas propias a utilizar en estos casos. Fideicomisos. Ejercicio de Investigación por grupos. Exposición Trabajo Final en clase. Introduciríamos en el tema, la incidencia ecológica y de desarrollo humano respecto de los fideicomisos inmobiliarios. Ejemplos de Cómo un emprendimiento inmobiliario ha dado un empuje hacia el crecimiento económico, de expansión en transportes a las distintas zonas Ej. Nordelta, Abril, etc... y también estudios de proyectos para construcción de viviendas económicas para la erradicación de villas de emergencia (Papel del Estado y creación de conciencia solidaria

5.6.- Cuadro con el temario principal de la materia, los ejes transversales, los conceptos tratados en cada unidad y las sugerencias metodológicas relacionadas

UNIDAD	EJES	CONCEPTOS	SUGERENCIAS METODOLOGICAS PARA LA ENSEÑANZA – APLICACIÓN EN EL PROCESO FORMATIVO DE LA MATERIA
UNIDAD I Historia	CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DERECHOS HUMANOS PAPEL DEL ESTADO	Como se dijo, es con el estudio de la evolución histórica que se conocen los distintos avances tecnológicos y metodológicos. Asimismo respecto a la inserción de la mujer en la profesión, se comienza a reconocer su importancia en la vida social y económico- financiera	Investigación documental, social y de campo. Ejercitación sobre investigación: De la primera contadora, colegios universitarios, y la actividad de las primeras profesionales. Lucha por reconocimiento de derechos igualitarios para el ejercicio profesional. Historias de vida, lugares.
UNIDAD II- CPCE CABA Ley 20488/466 Decreto 16638/57	CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PAPEL DEL ESTADO	En esta unidad se estudia además de las leyes citadas, los antecedentes de las mismas Decr. 5103/45 y en los considerandos de la ley 20488 se puede visualizar el papel que da el Estado a las distintas incumbencias en todo el país. No obstante, también se comenta la falta de regulación actualizada del Decreto Ley 16638/57 a la actual necesidad en la adecuación de honorarios que revisten carácter alimentario para los profesionales.	Investigación documental vía net : Investigación: Ejercitación Consultas vía Infoleg.gov.ar, y otras: Diferencias entre el Decreto 5103/45 versus Ley 20488 Incumbencias, nuevas carreras creación y su incidencia en la economía a través de los distintos roles profesionales. Respecto a crear capacidades para gerenciar en pos del bien común, se mencionan y luego en las unidades de sindicatura concursal, se ejercitan las actividades de las cooperativas y otras ONG a efectos de interiorizar al alumno acerca de la gestión administrativa de estos entes.

UNIDAD III Código de Ética. Tribunal de Disciplina	CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO PAPEL DEL ESTADO ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS	Tal lo comentado, se tratan aspectos del Código de Ética unificado y las responsabilidades profesionales	Con la inducción previa del profesor: Investigación documental, social y de campo. Ejercitación: Sobre las distintas sanciones aplicadas según los casos consultando las páginas del consejo.org.ar , cpba.com.ar Implicancia moral subyacente en todo el accionar profesional. Se propone incrementar los Encuentros, talleres y congresos para compartir conocimientos en el area pericial/ jurídica de los profesionales en ciencias económicas y la moral a veces olvidada.
UNIDAD IV 1) Nociones de Derecho Procesal	DERECHOS HUMANOS PAPEL DEL ESTADO	Divulgación de materiales	Utilización de la Constitución Nacional, Códigos civil, comercial, y procesales. GLOSARIOS jurídicos, Mapas conceptuales
UNIDAD IV – 2) Organización del Poder Judicial	DERECHOS HUMANOS PAPEL DEL ESTADO	Divulgación de materiales	Utilización de la Constitución Nacional, Códigos civil, comercial, y procesales. Glosarios jurídicos. Mapas conceptuales. Ejercitación acerca de la organización del Poder Judicial con utilización de Internet, revistas digitales, páginas: pjn.gov.ar , scba.gov.ar a efectos de introducir al alumno en el manejo de consultas jurídicas virtuales.
UNIDAD V - Etapas del Proceso Judicial	DERECHOS HUMANOS PAPEL DEL ESTADO	Divulgación de materiales	Fuentes: Ídem Unidad IV - Ejercitación acerca de modelos de Demanda, contesta demanda, reconvenición, sentencias judiciales. Modos anormales de terminación del proceso.
UNIDAD VI – Pericias	CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO ÉTICA DERECHOS HUMANOS PAPEL DEL ESTADO	COMPRESION Y RESOLUCION SITUACIONES COMPLEJAS: Clase especial con aplicación de técnica básica para configurar escritos judiciales, y confección de pericias en distintos fueros.	Ejercitación con Estudio de distintos casos de escritos judiciales, utilizando las técnicas explicadas en clase, con definición de estrategias para resolución de problemas en las pericias judiciales. Ética en el desempeño profesional. Liquidaciones de indemnizaciones laborales, comerciales y otras, según normativas vigentes. Reconocer y respetar la existencia de derechos constitucionales en todo el ámbito del ejercicio profesional, (evitando maltratos, trabajos no registrados, evasiones e incumplimientos tributarios, etc)
UNIDAD VII - 1 Síndico en el Concurso	CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO COMPRESIÓN Y RESOLUCIÓN SITUACIONES COMPLEJAS ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS ECOLÓGICO Y DESARROLLO HUMANO	Afianza con práctica la teoría estudiada en la materia Derecho Económico II, articulando los conceptos teóricos ya estudiados con la práctica de la sindicatura concursal. Rol del síndico en los concursos preventivos	Ejercitación con Estudio de distintos casos de informes judiciales, utilizando las técnicas explicadas en clase, con definición de estrategias para resolución de problemas en el accionar del Síndico en la etapa concursal. Ética en el desempeño profesional informando casos que contravinieren derechos humanos y aspectos ecológicos que observare al Poder Judicial (Trabajo en negro, faltas de seguridad en el manejo de maquinarias, entre otros). Introduciríamos el estudio y las implicancias de aspectos controvertidos relacionados con el medio ambiente y su impacto social y humano. (Desechos de químicos, productos en mal estado, falta de aseguramientos, enfermedades en zonas geográficas próximas, etc) Este punto no es habitualmente muy expresado en los informes del Síndico, pero deberían introducirse algunos aspectos en la evaluación de los impactos que produce su incumplimiento.
UNIDAD VIII - 2 Síndico en la Quiebra	CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO COMPRESIÓN Y RESOLUCIÓN SITUACIONES COMPLEJAS ÉTICA	Afianza con práctica de la teoría tratada en la materia Derecho Económico II, articulando los conceptos teóricos ya estudiados con la práctica de la sindicatura concursal Rol del síndico en los procesos falenciales. Administrador y	Ejercitación con Estudio de distintos casos de informes del accionar judicial como síndico, utilizando las técnicas explicadas en clase, con definición de estrategias para resolución de problemas en la etapa falencial. Ética en el desempeño profesional informando casos que contravinieren derechos humanos y aspectos ecológicos que observare, al Poder Judicial (Trabajo en negro, faltas de seguridad en el manejo de maquinarias, usurpación de

	<p>ECOLÓGICO Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>PAPEL DEL ESTADO</p>	<p>liquidador de la quiebra.</p>	<p>terrenos, entre otros).</p> <p>En esta etapa falencial donde el Sindico obra de liquidador y/o administrador de la fallida, introduciríamos el estudio y las implicancias de aspectos controvertidos relacionados con el medio ambiente y su impacto social y humano tomando acción previa información al juzgado. (Desechos de químicos, productos en mal estado, falta de aseguramientos, enfermedades en zonas geográficas proximas, etc). Si bien se deberían mencionar como hechos reveladores, deberían introducirse algunos aspectos en la evaluación de los impactos que produce y que haya producido su incumplimiento, a veces como factor detonante de una quiebra.</p> <p>Tambien y si bien la LCQ prioriza la formación de cooperativas para el mantenimiento de fuentes de trabajo, (PAPEL DEL ESTADO, ECOLOGICO, GEOGRAFICO Y DE DESARROLLO HUMANO) se deberán articular los conocimientos obtenidos durante la carrera, a efectos de conocer el funcionamiento, su administración contable, impositiva y financiera. EJERCITACION: Casos Prácticos. Exposición en clase</p>
<p>UNIDAD IX</p> <p>Otros Desempeños profesionales - Consultor Técnico, Perito Árbitro, otros</p>	<p>CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO</p> <p>ÉTICA</p> <p>PAPEL DEL ESTADO</p>	<p>Se estudian otros desempeños profesionales referidos al accionar en el area judicial</p>	<p>Ejercitación con Estudio de distintos casos de INFORMES judiciales, utilizando las técnicas explicadas en clase, conservando los principios de Ética y Moral en el desempeño profesional, conforme legislaciones vigentes.</p>
<p>UNIDAD X</p> <p>Fondos de Comercio – Transferencias</p>	<p>CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO</p> <p>COMPRENSIÓN Y RESOLUCIÓN SITUACIONES COMPLEJAS</p> <p>ÉTICA</p> <p>PAPEL DEL ESTADO</p>	<p>Se estudia el desempeño profesional en los casos de Transferencias de Fondos de Comercio</p>	<p>Ejercitación sobre Informes, requisitos, y responsabilidades profesionales.</p> <p>Antecedentes de la Ley de Transferencias de Fondos de Comercio. Papel del Estado para su dictado. Falta de Ética en la transferencias no publicadas.</p>
<p>Unidad XI</p> <p>Averías y Siniestros – Fideicomiso</p>	<p>CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO</p> <p>COMPRENSIÓN Y RESOLUCIÓN SITUACIONES COMPLEJAS</p> <p>ÉTICA</p> <p>ECOLÓGICO Y DESARROLLO HUMANO</p> <p>PAPEL DEL ESTADO</p>	<p>Accionar del Contador como Perito Liquidador de Averías y Siniestros</p> <p>“La incumbencia Olvidada”</p> <p>Utilización de los Fideicomisos inmobiliarios, financieros, su administración contable e impositiva.</p>	<p>Inducción del Profesor. Estudio de un Caso práctico. Glosario de Términos aduaneros.</p> <p>Compartir conocimientos. Liquidador de averías de la Superintendencia de Seguros de la Nación</p> <p>Requisitos exigidos para su ejercicio. Contraposición con la Incumbencia de la Ley 20488. La incumbencia olvidada Ley de Seguros. Falta de aseguramiento, incidencia en temas ecológicos (Caso derrames petróleo por averías de buques, quiebra de compañías de seguros, falta de respuesta ante contingencias, derivación a situaciones económicas y falenciales, etc).</p> <p>Defensa profesional en el ámbito del liquidador de averías. Papel de los estados respecto a las normas propias a utilizar en estos casos.</p> <p>Fideicomisos. Ejercicio de Investigación por grupos. Exposición Trabajo Final en Clase</p> <p>Introduciríamos en el tema, la incidencia ecologica y de desarrollo humano respecto de los fideicomisos inmobiliarios. Ejemplos de Cómo un emprendimiento inmobiliario ha dado un empuje hacia el crecimiento económico, de expansión en transportes a las distintas zonas Ej. Nordelta, Abril, etc... y tambien estudios de proyectos para construccion de viviendas económicas para la erradicación de villas de emergencia (Papel del Estado y creación de conciencia solidaria)</p>

5.7.- En resumen

Creemos que no es necesario que los ejes transversales se toquen en TODAS la unidades temáticas del programa Actuación Profesional Judicial.

Por eso mismo se denominan EJES TRANSVERSALES, con lo cual con solo tocar una o dos o tres unidades temáticas es suficiente para justificar la existencia y tratamiento del eje transversal.

Por supuesto algunos de ellos tienen mayor incidencia en el dictado atento el carácter social de la materia, cual es el eje ético o el papel del estado; sin por ello ser eliminados totalmente, tal el caso del "área tecnológica o de ecología".

No dejamos de compartir con los colegas consultados que la formación personal y profesional requiere el estricto tratamiento de los ejes transversales, ya que el estatus profesional hace que la sociedad tenga plena confianza en el egresado de esta casa de estudios.

En relación a la forma de enseñanza, y teniendo presente el resultado de las encuestas donde los profesores encaran la materia con clases magistrales, hacemos mea culpa. La dictamos de la misma forma pese a las herramientas pedagógicas de enseñanzas aprendidas. Creo que en este sentido hay que animarse al cambio.

Es posible que si la muestra hubiera incluido a profesores jóvenes, tal vez nos hubieran sorprendido con la utilización de diversidad de estrategias y en menor medida la utilización de clases magistrales.

Si bien es una suposición y considerando que las encuestas han dado que sí se utilizan, entendemos que el uso de herramientas tecnológicas es para apoyar las clases magistrales.

6.- CONCLUSIONES

En merito a los objetivos planteados, hemos determinado que ES IMPORTANTE el tratamiento de los ejes transversales en la currículo, en especial aquello que toca cuestiones Éticas y el Papel del Estado.

Del relevo de la existencia de ejes transversales en el programa de la asignatura Actuación Profesional Judicial surge que todos los ejes transversales son en mayor o menor medida enseñados dentro de alguna o algunas unidades temáticas del programa Actuación Profesional Judicial.

En relación a si se lleva a cabo el dictado de los mismos, hemos detectado que en los cursos observados se dictan las unidades conforme los ejes transversales propuestos por el plan de estudios 1997 para Ciencias Económicas.

La metodología con que se dictan dichos ejes transversales es a través de clases magistrales y trabajos individuales y grupales fuera del ámbito de la facultad y también con utilización de herramientas tecnológicas.

Como propuestas sugerimos incorporar en relación a los ejes, Ecológicos y de Desarrollo Humano tratando de extender las unidades temáticas o a través de algún currículo oculto, esto es explicarlo y exponerlo durante la cursada, a fin que también sea tratado en la materia.

Nuestra conclusión, luego de un exhaustivo estudio de los ejes transversales curriculares aprobados por la Universidad de Buenos Aires, a propuesta de nuestra Facultad de Ciencias Económicas para fines de 1996, es que los mismos son perfectamente plasmables con el perfil del alumno que sigue la carreras de Contador Públicos lo que el entorno espera de él.

La materia que dictamos Actuación Profesional Judicial, incorpora e integra prácticamente todos estos ejes aprobados, con excepción del "ecológico y de desarrollo humano cuya propuesta de estudio desarrollamos para ver la forma de incorporarlo en las aulas.

Asimismo, y a modo de colofón, adjuntamos un cuadro con el temario principal de la materia, los ejes transversales, los conceptos tratados en cada unidad y las sugerencias metodológicas relacionadas que ya se utilizan y las que se propone incorporar en su dictado, en párrafos resaltados referidas a los ejes Éticos, Ecológicos y de Desarrollo Humano (Ver cuadro punto 5.6.-)

7.- BIBLIOGRAFIA

Programa de la asignatura ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL – Catedra Dr. Carlos Salomón Zaglul.

- a) El Anexo I de la Reforma Curricular aprobada por Res. Nro. 4758 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.
- b) sitio <http://www.uba.ar/download/academicos/carreras/contadorpublico.pdf>
- c) Aquel, Sandra. Diciembre de 2010. La ética como eje transversal en la formación del contador público. Publicado en Actualidad Contable FACES . Año 13 Nro. 21-Merida, Venezuela (5-16).
- d) Yus Rafael – Temas Transversales: Hacia una nueva escuela. Ed. Graó Barcelona - Segunda Edición 1998
- e) Molina Contreras Denyz Luz – Ejes Transversales en el currículo universitario: experiencia de la carrera de derecho. Ciencias & Cognición 2007, Vol 10:132-146 http://www.sumarios.org/sites/default/files/pdfs/52423_6138.PDF



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Contabilidad

Asignatura: Actuación Profesional Judicial

Código: 358

Plan "1997"

Cátedra: Profesor Enrique KIPERMAN

Carrera: Contador Publico

**Aprobado por Res. Cons. Directivo
(F.C.E.)**

Nro.: 499/10

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

ANEXO II

A. ENCUADRE GENERAL

1. Fundamentación

El profesional en Ciencias Económicas, salvo mínimas excepciones, esta formado para participar dentro de los llamados sistemas de información, y más específicamente, en todos aquellos en las que se desenvuelve alguna actividad haciendal.

Como corolario de su participación directa o indirecta, termina elaborando informes que contienen sus dictámenes u opiniones sobre determinados aspectos que capturan y procesan los mencionados sistemas de acuerdo a los requerimientos formulados por el decisorio de la gestión.

En otras palabras, su rol es elaborar la información que abastece la entrada de los sistemas de gestión a efectos de adoptar decisiones.

Esa capacitación, recepcionada por el alumno a la altura de la culminación de la currícula, ha incluido conocimientos de casi todas las áreas en las que se manifiesta la actividad haciendal antes indicada; solo falta adaptar y modelar la formación adquirida para hacerla converger de manera tal que le permita al futuro profesional elaborar informes que alimenten el sistema decisorio en el ámbito forense, o en aquellos alternativos creados para la resolución de conflictos.

En efecto, de la misma forma que el profesional puede ser requerido por un órgano de decisión que en el ámbito privado puede llamarse dirección, gerencia, inversionistas, acreedores, etc., en sede judicial se denomina juez ó tribunal y árbitro, mediador y conciliador en sedes de resolución alternativos de conflictos.

La diferencia sustancial que existe entre tales distintos tipos de usuarios, radica en que para los citados en segundo lugar es necesario adquirir determinados y específicos conocimientos, cuya fuente tributaria es el derecho procesal, ya que la labor del profesional en Ciencias Económicas forma parte (como subsistema) de otro sistema más amplio y general denominado servicio de justicia, situación ésta que requiere una adecuada interrelación de los mismos.

La convocatoria del sistema judicial puede incluir a cualquiera de las carreras de Ciencias Económicas, pero dentro del estrecho marco que impone la ubicación de la asignatura dentro del plan de estudios, los contenidos pedagógicos tendrán en miras las incumbencias del Contador Público.

2. Ubicación de la asignatura en el curriculum

Las materias que el actual plan de estudios establece como requisitos obligatorios para cursar la materia son:

354: Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

355: Auditoría

360: Derecho Económico II

Cabe señalar que es conveniente para el alumno, cursar la asignatura cuyo contenido abarque básicos del sistema tributario vigente.

3. Objetivos

General

Fundir los variados conocimientos adquiridos por el alumno de modo abstracto y genérico en las materias precedentes, con el propósito de hacerlos converger en la elaboración de dictámenes concretos que permitan insertarse de modo exitoso en el sistema de justicia.

Específicos

Estimular el rendimiento del alumno en cuanto a sus relatos orales como las expresiones formuladas por escrito. Ello así, teniendo en cuenta que no es habitual las exposiciones orales en las materias precedentes y el sistema forense lo puede requerir en el seno de audiencias colectivas.

4. Contenidos mínimos

La actuación profesional del Contador Público en el ámbito forense. Evolución. Características. Disposiciones normativas vigentes. Ámbito, estructura y funcionamiento jurisdiccional en nuestro país. Organización Judicial y nociones de derecho procesal. Distintas etapas del proceso judicial. Actuación Profesional. Contador Público como diferencias perito. Pericias y compulsas. Informes o dictamen pericial contable. Ámbitos forenses de aplicación: en los fueros civil; comercial; laboral y penal. Actuación del Contador Público como síndico concursal. Funciones del síndico en los concurso preventivos y en las quiebras. Otros desempeños profesionales del Contador Público en el ámbito judicial. En medidas de carácter contrato. Estatutos especiales. Derecho colectivo de trabajo. Conflictos colectivos y soluciones. Normativa procesal del trabajo. Derecho de la seguridad social.

PROGRAMA TEMATICO

B. ENFOQUE CONCEPTUAL

1. PROGRAMA TEMATICO SINTETICO

PRIMERA PARTE: EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO

UNIDAD 1: Organismos de carácter profesional

UNIDAD 2: Deberes y obligaciones profesionales

SEGUNDA PARTE: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

UNIDAD 3: La organización de los Poderes Judiciales

UNIDAD 4: Derecho Procesal pertinente al desenvolvimiento del Contador Publico.

TERCERA PARTE: EL CONTADOR PÚBLICO EN EL AMBITO JUDICIAL Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

UNIDAD 5: Como perito

UNIDAD 6: Como Interventor

UNIDAD 7: Como síndico

UNIDAD 8: Como liquidador de Averías

CUARTA PARTE: EL CONTADOR PÚBLICO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN AMBITOS EXTRAJUDICIALES

UNIDAD 9: Como perito

UNIDAD 10: Como árbitro

2. PROGRAMA TEMATICO DETALLADO

PRIMERA PARTE: EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO

UNIDAD 1: Organismos de carácter profesional

Objetivo: Esta unidad tiene como propósito hacer conocer al alumno las funciones que cumplen cada uno de los organismos que se encuentran vinculados con el ejercicio profesional

1.1. Organismos profesionales en la República Argentina de primero, segundo y tercer grado. Consejos, Colegios, Federaciones de cada uno de ellos. Entidades de matriculación obligatoria y de afiliación voluntaria. Actividades de cada uno de ellos.

1.2. Organismos profesionales en el orden internacional: International Federation of Accountants, Asociación interamericana de contabilidad y Financial Accounting Standard Board. Actividades de cada uno de ellos.

UNIDAD 2: Deberes y obligaciones profesionales

Objetivo: Abarca el tratamiento de las nuevas normas de conducta y reglas que el alumno deberá adoptar en breve, al haber agotado el rol de alumno y su introducción al nuevo papel de profesional.

2.1. Ley Nacional 20488 y ley del GCBA 466. Resoluciones de los órganos de dirección de los Consejos. El estatuto profesional. Disposiciones generales y especiales.

Régimen arancelario. Reglamentación y profesiones involucradas. Formas y modos del ejercicio; diversos tipos de asociaciones.

2.2. Código de ética.

2.3. Incumbencias profesionales. Criterios.

2.4. Responsabilidades derivadas del ejercicio profesional. Alcances y límites: Civil, disciplinaria, penal.

SEGUNDA PARTE: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

UNIDAD 3: La organización de los Poderes Judiciales.

Objetivo: La unidad apunta a que el alumno se ubique en el organigrama del Poder Judicial de las provincias y en especial el de la Nación por ser éste último el ámbito en el cual se dictan las clases de este programa. Diferenciar las normas de aplicación en el ámbito nacional de las locales.

3.1. El poder del estado y su manifestación a través de sus tres funciones. La función ejecutiva y sus descentralizaciones. La función legislativa y la judicial. Aplicación en cada estado provincial y municipal.

3.2. Las atribuciones de "notio", "vocatio", "coertio", "juditio" y "executio.

3.3. Servicio de justicia ordinario y extraordinario. Justicia ordinaria local y nacional. Justicia federal. Caso especial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.4. Organización del Poder Judicial de la Nación: Corte Suprema. Consejo de la Magistratura, Cámara de Casación penal. Cámaras Nacionales y Federales de apelaciones. Juzgados Nacionales de primera instancia.

3.5. Organización del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Corte Suprema. Justicia contenciosa administrativa y tributaria. Justicia contravencional. Cámaras de Apelaciones.

3.6. Factor humano y funciones: El juez. Tribunales colegiados. Auxiliares: Peritos, cuerpos técnicos especiales. Secretaría, oficial de justicia, oficial notificador o ujieres. Abogados, procuradores.

3.7. Organismos vinculados con la administración de justicia: Registro Público de Comercio, Direcciones de Personas jurídicas o Inspección General de Justicia. Boletines Oficiales, Registros de la propiedad Inmueble y el Nacional de la propiedad automotor.

UNIDAD 4: Derecho Procesal pertinente al desenvolvimiento del Contador Público.

Objetivo: Teniendo en cuenta que el conocimiento acabado de esta disciplina requiere tiempos de estudio prolongados que exceden manifiestamente los asignados para la materia; el propósito es circunscribir el conocimiento a los conceptos formativos que se encuentran estrechamente vinculados a la actuación del Contador Público dentro del ámbito judicial.

4.1. El derecho procesal: Concepto. Resolución de conflictos: Método adversarial, otros métodos alternativos. Principios procesales básicos. El servicio de justicia.

Jurisdicción y competencia. Factor humano y sus intereses. El proceso y el procedimiento. Diversos tipos de procesos: Inquisidores y dispositivos. La acción y la instancia: Pública, privada.

4.2. El juez, los peritos. Funciones, deberes y facultades. Incompatibilidades. Remoción, recusación y excusación.

4.3. Procesos dispositivos

4.3.1 Las partes. Concepto. Capacidad procesal. Representación y patrocinio. Costas. Beneficio de litigar sin gastos. Pluralidad. Terceros.

4.3.2. Actos procesales. Concepto. Tiempo y forma de los mismos. Audiencias. Plazos.

Días hábiles. Cargo. Escritos. Expedientes e incidentes. Actos de transmisión:

Traslados, notificaciones, vistas, oficios, cédulas y exhortos o rogatorias.

Resoluciones.

4.3.3. Pruebas. Concepto. Ofrecimiento. La carga de la prueba. Declaración de puro derecho. Procedimiento probatorio. Medios: Documental, informativa, confesional, testimonial, pericial, veedurías y otras. Apreciación de la prueba: La prueba preconstituida sobre los libros de comercio y documentación. Negligencia y decaimiento de la prueba.

4.3.4. Conclusión del plexo probatorio. Alegatos del bien probado. Sentencia. Imposición de costas: Vencedor, vencido, por el orden causado. Efectos de la imposición en materia de percepción de honorarios de los profesionales intervinientes.

4.3.5. Regulación de honorarios. Honorarios en exhortos. Límites a los aranceles.

Adelantos de gastos y viáticos.

4.3.6. Caducidad y prescripción de los derechos y las acciones: Diferencias y efectos.

Prescripciones de honorarios: De regulación y de percepción.

4.3.7. Recursos. Tipos. Efectos. Recursos en materia de honorarios. Fundados y sin fundar y sus efectos.

4.3.8. Modos anormales de terminación del proceso: Desistimientos: De la acción, del derecho. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Perención de la instancia procesal. Regulación de honorarios.

4.3.9. Clases de procesos: Universales, arbitrales, voluntarios, de conocimiento pleno: Vías ordinarias y sumarísima. Ejecutivos, ejecuciones especiales, ejecución de sentencias. Ejecución de honorarios.

4.4. Procesos inquisitivos.

4.4.1. El proceso penal. Instancia privada y acción pública. Instancia y acción pública.

4.4.2. Principales distinciones con el proceso dispositivo. Conceptos procesales comunes entre ambos tipos de procesos.

4.4.3. Delitos de defraudación y tributarios. Características generales. Su proximidad con la actividad profesional del Contador Público.

4.4.4. El defensor. Pruebas. La prueba pericial contable. Cuerpo de peritos.

4.4.5. Prescripciones: Extinción de la acción y de la pena. Aplicación a los delitos tributarios.

4.4.6. Suspensión del juicio a prueba: Probation. Aplicación a los delitos tributarios.

TERCERA PARTE: EL CONTADOR PÚBLICO EN EL AMBITO JUDICIAL Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

UNIDAD 5: Como perito, consultor técnico o perito de parte.

Objetivo: Al abordar esta unidad temática, el alumno se abastecerá de los conocimientos pertinentes del derecho procesal, situación esta que le permite adoptar el rol específico de experto o perito.

5.1. Perito. Concepto. Título habilitante. Algunos requisitos adicionales para ejercer el cargo. Inscripciones. Asignación de causas. Aceptación el cargo. Perito único o pluralidad de peritos. Sanciones.

5.2. La prueba pericial contable. El pliego pericial. Análisis del interrogatorio. Modo de desempeñar el cargo. Incumbencias. Intervención de las partes.

5.3. El informe. Concepto. Su formato y contenido. Observancia de las Resoluciones Técnicas Profesionales en materia de informes. Código de Comercio en materia de libros de comercio. Artículo 60 y concordantes de la ley de sociedades comerciales.

Observaciones. Ampliación y explicaciones adicionales, límites a las mismas.

Impugnaciones. Audiencias.

- 5.4. Presentaciones típicas en todos los fueros. Características de cada uno.
5.5. Consultor Técnico o Perito de parte: Concepto y alcances. Propuesta de designación. Limitaciones y ámbito de actuación en sede penal y no penal. Funciones. Honorarios. Objetivos de la designación.
5.6. Perito o consultor en el ámbito de la Administración Pública. Concepto y alcances. Propuesta de designación. Funciones y honorarios.

UNIDAD 6: Como Interventor

Objetivo: La actividad del Contador Público dentro del ámbito judicial no se limita a actuar como perito en un proceso ya que puede desplegar su labor tanto asistiendo a un interventor como puede ser designado como tal.

- 6.1. Interventores. Concepto. Clases y funciones: Administrador, coadministrador, veedor, recaudador.
6.2. Naturaleza jurídica de la intervención. Atribuciones. Honorarios.
6.3. El Contador como interventor. El Contador como asistente del interventor. Informes. Alcances.
6.4. La intervención en la ley de Sociedades Comerciales.
6.5. La intervención en los Códigos Procesales.
6.6. La intervención en la ley de concursos y quiebras.

UNIDAD 7: Como síndico

Objetivo: Partiendo del conocimiento adquirido en las asignaturas precedentes pertinentes del ciclo jurídico, la finalidad es recrear con mayor grado de especificación la labor propia del Contador Público como integrantes del órgano sindical del sistema de concursos y quiebras.

- 7.1. Integración del órgano por el Contador Público. Título habilitante y requisitos adicionales. Diversas posturas. Reglamentación de la inscripción y el desempeño.
7.2. La empresa en crisis. Manifestaciones. Alternativas de solución. El deudor irredento. El concurso judicial y los acuerdos preventivos extrajudiciales como remedios. Tutelas fundamentales.
7.3. Actuación en el concurso preventivo: Naturaleza jurídica de la cesación de pagos. Principios básicos: Cesación de pagos, causa del crédito, igualdad de los acreedores, cristalización de los créditos, efectos en los contratos vigentes, fuero de atracción y sus limitaciones. Clases de acreedores en cuanto a sus privilegios. Diligencias preliminares, el control de los negocios del concursado. Organos de administración societarios naturales. Proceso de verificación de créditos: Impugnaciones, revisiones y verificaciones tardías. Informes individuales e Informes generales. Fijación de la fecha de cesación de pagos. Homologación. Actuación posterior. Prescripciones.
7.4. Actuación en la quiebra: Quiebra directa e indirecta. El desapoderamiento, la gestión. Incautación, inventarios y medidas de recomposición patrimonial. Legitimación activa y pasiva frente a terceros. Periodo de sospecha. Actos susceptibles de revocación. La extensión de la quiebra y responsables. Acciones. Liquidación de los bienes. El fuero de atracción. Informes individuales y generales. La distribución: Prelación de privilegios. Clausura del procedimiento.
7.5. Continuación de la explotación de la empresa quebrada. Las tutelas que la orientan. Informes del síndico. Responsabilidades derivadas de la explotación. Las cooperativas de trabajo.
7.6. Honorarios: Aranceles previstos en la ley. Las bases regulatorias en el concurso y en la quiebra.

UNIDAD 8: Como liquidador de Averías

Objetivo: Ampliar el conocimiento a actividades específicas como es su actuación en el presente campo.

- 8.1. La ley 20488. Marco dentro del cual esta legitimado por su incumbencia el Contador Público. Campo de actuación y Principales funciones.
8.2. Tipos de averías: Gruesa y simple.
8.3. Liquidación de averías en: Transporte marítimo, aéreo y terrestre. Incoterms fijados por la Cámara de Comercio Internacional.

CUARTA PARTE: EL CONTADOR PÚBLICO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

EN AMBITOS EXTRAJUDICIALES

UNIDAD 9: Como perito

Objetivo: Poner al alcance del alumno su posible participación como profesional en otros métodos alternativos de resolver conflictos en los cuales se manejará en ámbitos extrajudiciales.

- 9.1. Mediación. Concepto. Ambito de aplicación. Requisito de instancia previa. Intereses en juego. El rol del mediador. Convocatoria: Mediación privada o por sorteo. Acuerdos de confidencialidad. El contador como experto designado por las partes antes del acuerdo. Acuerdo: Efectos como cosa juzgada.
9.2. Conciliación. Concepto. Ambito de aplicación. Requisito de instancia previa. Intereses en juego. El rol del conciliador. Convocatoria. Confidencialidad. Acuerdo y sus efectos como cosa juzgada.

UNIDAD 10: Como árbitro

Objetivo: Poner al alcance del alumno su posible participación como profesional en otros métodos alternativos de resolver conflictos en los cuales se manejará en ámbitos extrajudiciales.

10.1. Arbitraje. Concepto. Ventajas. Convocatoria. Tipos de arbitraje: De derecho y de amigable composición. El laudo arbitral. Ejecución del laudo arbitral. Recursos y acción de nulidad.

10.2. El tribunal arbitral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires.

10.3. El Contador Público como árbitro o como perito. Alcances. Funciones. Facultades, deberes.

ANEXO III

ENCUESTA

Teniendo a la vista el Programa de Actuación Profesional Judicial:

1, Marque con una X

1,a),- En que unidad temática considera Ud. que contiene el eje transversal correspondiente al "área científica o tecnológica"?

Unidad 1	Unidad 2	Unidad 3	Unidad 4	Unidad 5	Unidad 6
Unidad 7	Unidad 8	Unidad 9	Unidad 10	Ninguna	

1,b),- En que unidad temática considera Ud. que contiene el eje transversal correspondiente a "comprensión de resolución de situaciones complejas"?

Unidad 1	Unidad 2	Unidad 3	Unidad 4	Unidad 5	Unidad 6
Unidad 7	Unidad 8	Unidad 9	Unidad 10	Ninguna	

1,c),- En que unidad temática considera Ud. que contiene el eje transversal correspondiente al área ecológico y desarrollo humano?

Unidad 1	Unidad 2	Unidad 3	Unidad 4	Unidad 5	Unidad 6
Unidad 7	Unidad 8	Unidad 9	Unidad 10	Ninguna	

1,d),- En que unidad temática considera Ud. que contiene el eje transversal correspondiente al "área ética

Unidad 1	Unidad 2	Unidad 3	Unidad 4	Unidad 5	Unidad 6
Unidad 7	Unidad 8	Unidad 9	Unidad 10	Ninguna	

1,e),- En que unidad temática considera Ud. que contiene el eje transversal correspondiente al "papel del estado"?

Unidad 1	Unidad 2	Unidad 3	Unidad 4	Unidad 5	Unidad 6
Unidad 7	Unidad 8	Unidad 9	Unidad 10	Ninguna	

2,- Seleccione con una X la opción que seleccione:

Que. Herramienta/s pedagógica/s utiliza ud. al enseñar los ejes transversales?

Clase Magistral		Actividad recreativa y grupal		Uso de herramienta tecnológica		Trabajos domiciliarios y de investigación

3,- Nota Ud. alguna diferencia en el aprendizaje del alumno a través del uso de herramientas tecnológicas?

	SI		NO		No uso herramientas tecnológicas
--	----	--	----	--	----------------------------------

4,- Considere Ud. que la enseñanza de los siguientes ejes transversales

4,1- Correspondiente al área científica y tecnológica aporta al alumno para:

a) vida personal b) profesión c) Academia

4,2,- perteneciente al área Comprensión de Resolución de situaciones complejas aporta para:

a) vida personal b) profesión c) Academia

4,3- Correspondiente al área Ecológico y desarrollo humano aporta para:

a) vida personal b) profesión c) Academia

4,4,- Correspondiente al área ético y derechos humanos aporta para:

a) vida personal b) profesión c) Academia

4,5,- Correspondiente al papel de Estado aporta para:

a) vida personal b) profesión c) Academia

5,- Si Ud. eligió en el punto 1 la opción "NINGUNA" indique si enseña ud. alguno de ellos en alguna unidad temática??

SI NO

EXPLIQUE LA IMPORTANCIA EN NO MAS DE 10 LINEAS